WINNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Tecnología de seguridad documental
Asesoría Informática

- **Asunción:**
  Parapití 1631 e/ 4ª y 5ª
  Tel.: (595-21) 370468 (R.A.)
  (595-21) 372049 - 372214
  Fax: (595-21) 390928
- **Ciudad del Este:**
  Avda. del Lago -Al costado del Colegio Redentor
  Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
  Tel.: (595-61) 502 494/5

Timbrado N° 13795020
Inicio Vigencia 03/12/2019
Fin Vigencia 31/12/2020
RUC: 80010090 - 5
NOTA DE REMISION

001-001 Nº 0004417

Fecha de Emisión: **27/04/2020**

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA / Nombre o Razón Social: **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**

Domicilio: RUC o C.I.C.: 80082151-3

DATOS DEL TRASLADO / Motivo del traslado: **VENTA**

Comprobante de Venta: Nº: Nº de Timbrado:

Fecha de Expedición: 27/04/2020 Fecha de inicio del traslado: 27/04/2020 Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida: Parapiti N° 1631.- Ciudad: Asunción Departamento:

Dirección del punto de llegada: Ciudad: Departamento:

Kilómetros estimados de recorrido: Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE / Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semirremolque::

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO / Nombre o Razón Social:

Domicilio: RUC o C.I.C.:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA(Incluir Cantidad o Porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
14.048	Unidad(es)	Papel de Seguridad, Registro de Marca N°: 176.452 - 190.499.-
3.749	Unidad(es)	Etiqueta de Seguridad, numeración según listado adjunto.-

C.P. Mario C. Vargas P.
Patrimonio
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: **Aclaración:** **RUC/ Cédula de Identidad:** 3313703

IMPRENTA BORRELL S.R.L. - RUC: 80085946 - 4 - Arary N° 672 e/ Acacia y Jacaranda - TEL.: 90 70 70 - Hab. N° 1993
E-mail: rodrigo@asuncionplotter.com.py - 1.000 Juegos x4 - 001-001 - 4.001 / 5.000 - Diciembre/2019

Original: Destinatario de las mercaderías - 1ra. COPIA: Remitente de las mercaderías
2da. COPIA: Administración Tributaria - 3ra. COPIA: Transportista

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 34/20

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**23/04/2020**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**371.771**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de etiquetas y hojas de seguridad		
Proveedor:	**WINNER S.R.L.**	**RUC:**	80010090-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Papel de Seguridad	Unidad	n/a	14.048	4.200	59.001.600
2	Etiqueta de Seguridad	Unidad	n/a	3.749	3.200	11.996.800
				TOTAL		**70.998.400**

SON GUARANÍES: Setenta millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde: 23/04/2020**	**Hasta: 27/04/2020**	**Convenio N°: 19/2019**

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - España N° 323

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-19-182426

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	330	30	1	99	70.998.400
						Total:			**70.998.400**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA PROVEEDOR	23/04/2020 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Daniel Enciso **ACLARACIÓN DE FIRMA**

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo